

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 302 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001105

Señores :	RUC:
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 16/01/2026
Concepto :	Moneda : S/. SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO BANDA ANCHA PARA EL SERVICIO EDUCATIVO HOSPITALARIO UGEL - CANCHIS EN LA OFICINA DEL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	870500030019	<p>SERVICIO DE INTERNET</p> <p>TERMINOS DE REFERENCIA:</p> <p><b>ANCHO DE BANDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- CIRCUITO DE ACCESO A INTERNET, VELOCIDAD: 500 MBPS SIMÉTRICO (SUBIDA Y BAJADA)</li><li>- MAX. 05 DÍAS CALENDARIOS. EL PLAZO DE INSTALACIÓN, INICIARA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO</li></ul> <p><b>TIEMPO DE INSTALACION</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- TECNOLOGIA 100% FIBRA OPTICA</li></ul> <p><b>ESTRUCTURA DE BACKBONE</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 24 (HORAS DEL DÍA) X 7 (DÍAS DE LA SEMANA) X EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</li></ul> <p><b>ASISTENCIA TECNICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- PRIORIDAD DE ATENCION, SOPORTE TECNICO</li></ul> <p><b>DISPONIBILIDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 99.5% DE OPTIME GARANTIZADO MENSUAL</li></ul> <p><b>SEGURIDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONTROLAR CUALQUIER ACCESO PELIGROSO QUE PUEDA DAÑAR LA RED, MEDIANTE- MICROTIKS U OTROS</li></ul> <p><b>LATENCIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- MAXIMA LATENCIA PERMITIDA DE 10 MS HACIA DESTINOS LOCALES</li></ul> <p><b>TIPO DE CONEXIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- CONEXIÓN A LOS DNS DEL PROVEEDOR MAX 18 MS (PRUEBAS DE PING, SEA NACIONAL O INTERNACIONAL)</li><li>- CONEXIÓN DE RED DE DATOS MAX 20 MS (PRUEBA DE PING)</li><li>- LAM EDICIÓN DE LA LATENCIA DE LOS DNS SE REALIZARÁ DESDE LOS EQUIPOS DEL PROYECTO.</li><li>- 100% FIBRA ÓPTICA</li></ul> <p><b>SOPORTE TECNICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 24/7 CON TIEMPO DE RESPUESTA MENOR A 2 HORAS EN CASO DE INCIDENTES</li></ul> <p><b>EQUIPAMIENTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- EL PROVEEDOR DEBE INCLUIR AL HARDWARE NECESARIO, COMO ROUTERS, MODEMS Y SWITCHES REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</li></ul> <p><b>PLAZO DE EJECUCION</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026</li></ul> <p>.....MÁS DETALLES EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.....</p>	

TOTAL

Las cotizaciones en condiciones de servicio deben estar correctamente llenados en todos los espacios solicitados y dirigidos a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS

- Condiciones de Servicio  
- Forma de Pago:  
- Garantía:  
- Plazo de Entrega en N.º Días/ Ejecución del Servicio:  
- Tipo de Moneda:  
- Validez de la cotización:  
- Indicar Marca de Procedencia:  
- Tipo de Cambio:

FIRMA DE PROVEEDOR



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA EL SERVICIO EDUCATIVO HOSPITALARIO UGEL-CANCHIS EN LA OFICINA DEL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ.**

#### **1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:**

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DEL SEHO - ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
UNIDAD EJECUTORA – 302 UGEL CANCHIS

#### **2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

Servicio conexión de internet fijo de banda ancha para el servicio educativo hospitalario de la Ugel Canchis, en las inmediaciones-oficina del hospital Alfredo Callo Rodríguez del ámbito de la provincia de Canchis.

#### **3. FINALIDAD PÚBLICA:**

El servicio de internet para el Servicio Educativo Hospitalario-SEHO CANCHIS, permitirá tener acceso a conectividad a los estudiantes-pacientes que se encuentran hospitalizados por periodos prolongados, para realizar actividades sincrónicas y asincrónicas con acompañamiento y seguimiento del equipo interdisciplinario.

#### **4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:**

El presente término de referencia tiene por objeto establecer las condiciones para la óptima contratación del servicio y/o seleccionar a la persona natural o jurídica para que contrate a una empresa que suministre e instale el servicio de conexión a internet fijo para (01) ambiente en las inmediaciones del hospital Alfredo Callo Rodríguez quienes serán beneficiados los estudiantes pacientes del ámbito de la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – 2026 y el equipo interdisciplinario del SEHO-Canchis.

#### **5. ALCANCE, CARACTERISTICAS Y SOPORTE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR**

##### **6.1 ALCANCE DEL SERVICIO**

Contar con un servicio de internet fijo de banda ancha para (01) ambiente en el hospital para el servicio educativo hospitalario de la Ugel Canchis, con uso de Reuter para acceso interno, hasta el 31 de diciembre de 2026

#### **DURACION DEL SERVICIO**

1. En 01 ambiente en las instalaciones del hospital Alfredo Callo Rodríguez hasta el 31 de diciembre 2026, para ello deberán considerar la oficina del servicio educativo hospitalario- SEHO en el hospital ACR del ámbito de atención de la Ugel Canchis.



## 6.2 CARACTERISTICAS MINIMAS Y CONDICIONES

N.º	CANT.	NOMBRE DEL PRODUCTO	UND DE MEDIDA
1	1	SERVICIO DE INTERNET	SERVICIO

CARACTERISTICAS	
Ancho de banda	Círculo de acceso a internet, velocidad: 500 Mbps simétricos (subida y bajada). Max. 05 días calendarios. El plazo de instalación, iniciara a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la Orden de Servicio.
Servicio garantizado	Tecnología 100% Fibra óptica
Tiempo de instalación	24(Horas del Día) x 7 (Días de la semana) x el periodo de la prestación del servicio.
Estructura de backbone	Prioridad de atención. Soporte Técnico.
Asistencia técnica	99.5% de optimo garantizado mensual
Disponibilidad	El proveedor deberá garantizar la seguridad y controlar cualquier acceso peligroso que pueda dañar la red, mediante mikrotiks u otros.
Seguridad	Máxima latencia permitida de 10 ms hacia destinos locales.
Latencia	Conexión a los DNS del proveedor Max 18ms (pruebas de ping, sea nacional o internacional).
Tipo de conexión	Conexión de red de datos Max 20ms (pruebas de ping). La medición de la latencia de los DNS se realizará directamente desde los equipos del proyecto. 100% Fibra Óptica.
Soporte Técnico	24/7 con tiempo de respuesta menor a 2 horas en caso de incidentes.
Equipamiento	El proveedor debe incluir el hardware necesario, como routers, módems y switches requeridos para la instalación y funcionamiento.

- a) Considerando que el propósito del servicio está relacionado al servicio educativo hospitalario que se presta en el local del hospital Alfredo Callo Rodríguez , se debe contemplar lo dispuesto en la Ley 30254, Ley Promoción para el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por estudiantes-pacientes matriculados en la EBR del ámbito de la Ugel Canchis, se deben implementar políticas de seguridad (filtro de contenidos) que permita bloquear tráfico categorizado como peer to peer, Juegos, pornografía, botnet, proxy, violencia y otros de contenido malicioso. La solución de seguridad con filtro de contenido y gestión centralizada deberá estar instalada en la red del proveedor o en la nube.
- b) El medio de transmisión usado para el presente servicio será acorde a la cobertura del contratista u operador para este servicio. Radio enlace o FTTH (Fibra Óptica) o Satelital-
- c) Se debe considerar los valores de ancho y banda mínimos (Según medio de transmisión) que se encuentra listado anteriormente, con una capacidad de transmisión ilimitada de internet.
- d) El proveedor proporcionará un usuario y contraseña con privilegio de lectura con el propósito de que el personal especializado de la UGEL pueda revisar las configuraciones y verificación del servicio, este acceso deberá ser a través de interfaz Web segura.



## 6. SOPORTE Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

- a. El contratista debe contar con un centro de atención telefónica de porte o un número de teléfono fijo para el registro de incidentes, este debe de estar disponible durante el plazo de ejecución del servicio.
- b. El contratista ante la generación de un incidente, en cualquiera de los servicios, debe proporcionar un ticket para el seguimiento respectivo.
- c. El contratista ante la generación de un incidente, de traslado de ambiente dentro de las instalaciones del Hospital Alfredo Callo Rodríguez debe proporcionar una solución inmediata y asumir los costos por el tipo de servicio que brinda.

## 7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

### 7.1 LUGAR

El servicio solicitado será implementado/activado en la oficina administrativa del servicio educativo hospitalario, en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez en la Av. Manuel Callo Zevallos nro. 519.

### 7.2 PLAZOS:

#### 7.2.1 INSTALACION Y CONFIGURACION DEL SERVICIO:

El plazo para la instalación y configuración del servicio será de hasta 05 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato o notificación de la orden de servicio.

#### 7.2.2 EJECUICION DEL SERVICIO:

El plazo para la ejecución del presente servicio será a partir de la firma de contrato hasta el 31 de diciembre 2026 para el servicio educativo hospitalario en las instalaciones del Hospital Alfredo Callo Rodríguez contados a partir del día siguiente de instalado el servicio y configurado el(s) equipo(s)

## 8. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR:

El servicio es a **TODO COSTO**, asumido integrante por el proveedor, incluyendo los materiales accesorios, componentes y el equipamiento necesario para instalación y configuración del servicio de conexión a internet.

### 8.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR A PRESENTAR EN LA OFERTA:

#### a. DEL PROVEEDOR:

Debe tener autorización vigente de 1 (uno) años a más la comercialización de servicios de internet y portador local, otorgado por el ministerio de transporte y telecomunicaciones con cobertura a nivel nacional y portador local.

Acreditación:

- Copia simple de los documentos de autorización emitido por el ministerio de transporte y comunicación.

#### b. DEL PERSONAL

Para asegurar la continuidad del servicio y reparación efectiva de los enlaces en caso de afectación física, realizar la instalación y puesta en funcionamiento:

Por lo menos un (1) profesional titulado en las carreras con los siguientes requisitos:



- Electrónica y/o telecomunicaciones y/o sistemas y/o redes y/o computación y sistemas y/o informática.
- Experiencia en (03) Instalaciones de fibra óptica y/o implementación de sistema de interconexión de fibra óptica y/o radio enlace PTP, PTM y/o inalámbrico y/o satelital.

## 9. RECURSOS Y FACILIDADES A PROVEER POR EL LOCAL EDUCATIVO:

- a. El personal del equipo SEHO de la Ugel Canchis se encargarán de coordinar todas las facilidades de acceso al local mencionado, a fin de que el personal del contratista pueda efectuar la implementación del servicio.
- b. El Hospital ACR proveerá el ambiente para la instalación/activación respectiva y acceso a un puerto de conexión con la red LAN local (opcional).
- c. Se proveerá suministro eléctrico de 220VAC 50-60 Hz, para el equipamiento a ser instalados por el contratista.

## 10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL:

### 10.1 AREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR:

La UGEL y el responsable del equipo SEHO en el hospital Alfredo Callo Rodríguez coordinaran con el proveedor durante la etapa de instalación y configuración de cada uno de los servicios contratados

La UGEL también coordinará con el proveedor en temas referidos a incidencias o requerimientos sobre el servicio de internet durante la etapa de ejecución del servicio y además si surge algún imprevisto será resolvida previo acuerdo de ambas partes.

### 10.2 AREA RESPONSABLE DE LAS MEDIDAS DE CONTROL Y DE LAS CONFORMIDADES:

La UGEL Canchis será la responsable de las medidas de control y la conformidad de pago.

## 11. FORMA DE PAGO:

La entidad realizará el pago de manera periódico (mensual) y en partes iguales con abono al código de cuenta interbancaria (CCI) previa presentación de la solicitud de pago, informe de conformidad de servicio del área usuaria, comprobante de pago, dicha documentación, se debe presentar a la entidad de Tramite Documentario (Mesa de partes), sito en Av. Centenario N° 229, Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis, Región cusco.

## 12. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a lo indicado en el artículo 120º del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CANCHIS

ÁREA DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### 13. OTRAS CONSIDERACIONES SE ACREDITARÁ

- La UGEL CANCHIS no se responsabiliza por accidentes que pudiera sufrir el personal técnico o profesional del proveedor durante la ejecución de trabajos en la institución educativa, conducentes a la instalación de equipos o implementación del servicio por lo tanto este personal deberá contar con las coberturas y pólizas respectivas de seguro contra accidentes.
- El proveedor debe contar con los bienes o equipos necesarios para el funcionamiento del servicio de internet.
- Guardar la más absoluta reserva sobre los conocimientos que adquiera acerca de la infraestructura tecnológica instalada en el local educativo, a intervenir de la UGEL CANCHIS.
- En consecuencia, el proveedor deberá abstenerse de facilitar información a terceros.
- El proveedor debe proporcionar al personal técnico y profesional los elementos de seguridad (correas de seguridad, guantes, zapatos, cascos, etc.), del mismo modo el personal que realice los trabajos de implementación se debe encontrar identificados, durante la permanencia en el local educativo.
- Durante la ejecución del servicio, todo daño o perjuicio ocasionados a consecuencia de las actividades propias del servicio solicitado, sobre los bienes presentes en la Institución educativa o personas, serán de responsabilidad del contratista, debiendo este subsanar en forma inmediata los daños ocasionados.





## DECLARACION JURADA

<b>NOMBRE DE POSTOR</b>	
<b>DOMICILIO REAL</b>	
<b>RUC</b>	
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	
<b>TELEFONO</b>	
<b>OBJETO DE CONTRATACION</b>	

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- 1) Conozco la ley general de contrataciones públicas que reglamenta las adquisiciones de contratos menores.
- 2) No estoy dentro de los impedimentos establecidos en el artículo n° 30 de la Ley general de contrataciones públicas (ley n° 32069) y su reglamento en su artículo n°39, aprobado por el decreto supremo N°009-2025-EF.
- 3) Conocer los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, comprometiéndome a cumplir y en caso contrario me someto a las penalidades y aceptare la resolución del contrato.
- 4) Conozco las sanciones contenidas en el texto único ordenado de la Ley N°27444, aprobado mediante el decreto supremo N°006-2017-JUS, Ley del procedimiento administrativo general.

Sicuani, ..... de ..... de 2026.

.....  
**Firma y Sello del Proveedor**



## DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. Nº ..... y domicilio actual en.....

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

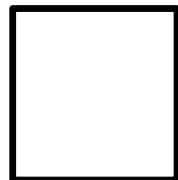
Tengo parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL Canchis o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Sicuani a los.....días del mes de..... del 20.....



.....  
(Firma)  
DNI: .....

Huella digital  
(índice derecho)



## CARTA DE AUTORIZACION CCI

**PRESENTE. -**

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONO EN CUENTA**

**Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de (20 NÚMEROS) ES:**

<input type="text"/>																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

**PROVEEDOR:**

(INDICARE EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR TITULAR DE LA CUENTA)

**RUC N.º:**

<input type="text"/>																		
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonadas en la que corresponde al indicado CCI en el Banco:

**NOMBRE DEL BANCO:**

Asimismo, dejo constancia que la factura/RH a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios de materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura/RH a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nº DE TELEFONO: .....

**NOMBRE EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL:**

**NOTA: EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC**